Alcaldía de Calarcá

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÈCNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 041-2026

OBJETO: "ALQUILER DE UN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES COMPUESTO POR RADIOFRECUENCIA, REPETIDORA Y RADIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO"

En el municipio de Calarcá, Quindío, el día trece (13) de octubre del dos mil veintiséis (2026), el Comité Asesor y Evaluador procede a evaluar la propuesta más económica presentada dentro del término señalado en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía 041 de 2026

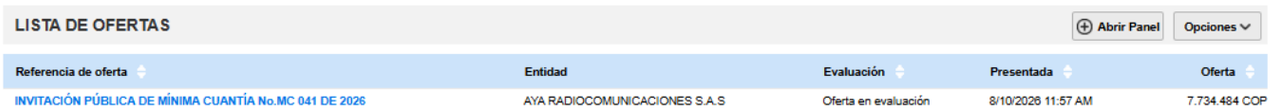
LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC 041 DE 2026	AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	Oferta en evaluación	8/10/2026 11:57 AM	7.734.484 COP

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

El valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($35.241.980),** IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de alquiler de radios el cual se ejecutará hasta el **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual. Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.734.485).**

VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
12	**OFERTA ECONOMICA**	CUMPLE	--
13	**VIGENCIA DE LA OFERTA ECONOMICA**	CUMPLE	--

La Entidad deja constancia que la oferta no se considera artificialmente baja, toda vez que el valor de la oferta corresponde a **$7.734.484** y la misma no se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable establecido en **$6.187.588**.

VALOR REFERENCIA DEL MERCADO	% PARA DETERMINAR OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	MÍNIMO VALOR ACEPTABLE
$7.734.485	**$1.546.897**	**$6.187.588**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
2	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta	CUMPLE
3	Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	CUMPLE

4	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE
7	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE
8	Certificado de boletín de deudores morosos	CUMPLE
9	Certificado REDAM	CUMPLE
10	Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE
11	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE
12	Situaciones de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Formato No. 1)	CUMPLE
13	Acreditación legal de constitución de persona jurídica plural (Consorcio o Unión Temporal) (Formato Nro.3 y 4):	N/A
14	El proponente deberá encontrase a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) o en su defecto aportes Parafiscales si está obligado (Formato Nro. 5)	CUMPLE
15	Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato Nro. 1)	CUMPLE
16	Garantía de seriedad de la propuesta u oferta.	CUMPLE
17	Compromiso anticorrupción (Formato Nro. 1)	CUMPLE
OBSERVACIÓN		**HABÍL**

VERIFICACION DE REQUISITOS TÈCNICOS HABILITANTES

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES ESPECIALES		**PROPONETE**
		A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
Ítem	**REQUISITO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**2.7.2.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO:** El proponente u oferente, sea persona natural o jurídica, deberá contar con un establecimiento de comercio ubicado en el Departamento del Quindío y con matrícula mercantil vigente, cuyos códigos de las actividades económicas correspondan o tengan relación directa con el objeto y obligaciones específicas del presente proceso contractual. Para acreditar y verificar lo anterior: Las personas naturales deberán allegar el certificado de inscripción el registro mercantil donde se certifique la inscripción y lugar o domicilio de su establecimiento de comercio, y para el caso de personas jurídicas, tal situación deberá constar su certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los Artículos: 19, 28 numeral 6, y 33 del Código de Comercio Colombiano (Decreto-Ley 410 de 1.971). Lo anterior en razón a que se requiere una respuesta inmediata por parte del proponente, ante posibles requerimientos de sustitución de equipos o soporte y/o mantenimiento de los mismos, los cuales deben estar en	**CUMPLE**

	funcionamiento las 24 horas del día de los siete días de la semana.	
2	**2.7.2.2 LICENCIA O HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS TIC´S Y/O LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ADSCRITA AL MISMO:** El proponente u oferente deberá contar con el respectivo la respectiva licencia o habilitación expedida por el Ministerio de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones (MIN-Tic´s) y/o la Agencia Nacional del Espectro, para la ejecución del contrato que se pretende celebrar. En razón a que la Entidad debe verificar el cumplimiento de lo establecido por el Ministerio, toda vez que se requiere garantizar la frecuencia requerida para el funcionamiento de los equipos y la legalidad del espectro, para lo cual deben presentar el último pago de contraprestación al Ministerio de las comunicaciones de los impuestos establecidos por los mismos.	**CUMPLE**
3	**2.7.2.3 CERTIFICACION DE ESPACIO PARA INSTALACION DE REPETIDORA:** Los proponentes deberán demostrar que el sitio donde estará ubicada la repetidora es propiedad del oferente o que tiene acceso al mismo, lo anterior se demostrara con el certificado de tradición del inmueble donde se denote la propiedad o a través del contrato de arrendamiento del sitio donde se ubicara la repetidora. Se requiere el cumplimiento de este requisito en razón a que el proponente al ser propietario del predio garantiza que la repetidora estará fija y a la distancia requerida para el funcionamiento adecuado de los equipos.	**CUMPLE**
4	**2.7.2.1 EXPERIENCIA GENERAL:** Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere ser Persona Natural o Jurídica; cuyo objeto comercial y actividades comerciales registradas en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato; acreditando mínimo: CINCO (05) años de experiencia, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará a través de la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o registro mercantil, tomando como base la fecha de su constitución. En caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite la totalidad de tal periodo, pues no se permite la sumatoria de los años de ejercicio de la actividad entre sus miembros. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato	**CUMPLE**
5	**2.7.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA**: Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas debidamente	

	ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionado con el presente proceso, y que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. **REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA:** La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad como a continuación se estable, ello con el ánimo de constatar el objeto de los contratos aportados: Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso. Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica con cualquiera de las siguientes opciones: ❖ Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación. ❖ Copia del contrato y acta de recibo final. ❖ Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. ❖ Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación. ❖ Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en presente proceso de selección. ❖ No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación. ❖ Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: ❖ Objeto del contrato. ❖ Número del Contrato (en caso de que exista). ❖ Entidad contratante, teléfono y dirección. ❖ Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). ❖ Valor final del contrato ❖ Firma de la persona competente. **NOTA 1:** No se aceptarán contratos, ni certificaciones de contratos en ejecución; tampoco será válido para acreditar la experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación, o la sola acta final o de terminación. **NOTA 2:** El Municipio, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los	**CUMPLE**

	contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. **Nota 3:** En caso de que el proponente presente certificaciones expedidas por privados, deberá anexar el contrato y/o documento inherente para la validez de la certificación. **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada deberá ser acreditada en un 100% con la suma de la experiencia de sus integrantes o por cualquiera de sus integrantes.	
6	**VERIFICACIÒN DE LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA ECONOMICA**	**CUMPLE**

CONSIDERACIÓNES EVALUACIÒN

El oferente A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes requeridos dentro del presente proceso de selección.

(ORIGINAL FIRMADO)

ANGELICA MARÍA OCAMPO CRUZ
Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial
Evaluadora Componente Técnico

(ORIGINAL FIRMADO)

DIANA ALEXANDRA RESTREPO PINZON
Abogada Contratista SMSV
Apoyo Evaluación Componente técnico y Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)

ALEJANDRA MARIA DUQUE
Profesional Contratista
Apoyo Evaluación Componente Financiero